

DECRETO EXENTO N° 1664 /
CHOLCHOL, 08 NOV 2017

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2362 del 07/12/2016, que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal, año 2017.
2. Resolución N°520 /1996 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención de toma de razón.
3. Circular N°32.148/1997 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre Decretos afectos al trámite de Registro en Contraloría.
4. El Decreto Exento N° 2345 de fecha 06/12/2016, donde asume en su cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Cholchol, Don Luis Huirilef Barra.
5. El Decreto Exento N°2346 de fecha 06/12/2016, que delega facultad para firmar bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"** al Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN) de la Municipalidad de Cholchol, o quien le subrogue.
6. El Decreto Exento N°2353 de fecha 06/12/2016 que designa como Secretario Municipal Subrogante al Director de Finanzas de la Municipalidad de Cholchol, Sr. Sergio Antilef Antilef.
7. El Decreto Alcaldicio N°812 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Consultorio Cholchol a la Enfermera, Srta. Jéssica Guerrero Guzmán.
8. El Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Depto. Salud Municipal a la Nutricionista, Srta. Yessenia Muñoz Belmar.
9. El Decreto Exento N°1344 que llama a proceso de Licitación Pública ID 4735-28-L117 denominado "Adquisición Insumos Médicos Septiembre 2017".
10. La Ley de Compras Públicas N° 19886, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", y su Reglamento.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 - 19.704 año 2002.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir insumos médicos necesarios para la atención de pacientes beneficiarios en el Consultorio Cholchol.
2. Las ofertas presentadas en la licitación **ID 4735-28-L117**.
3. El presupuesto disponible señalado en la Ficha de Licitación.
4. El cuadro comparativo de las ofertas y las condiciones más ventajosas de éstas, evaluadas por personal del Equipo de Farmacia.
5. En el cuadro comparativo, la adjudicación de cada línea es de acuerdo al mejor puntaje de Evaluación, salvo que no cumpla con las condiciones de calidad evaluadas por el equipo técnico profesional o no se ajuste a las condiciones establecidas por el proveedor (como monto mínimo despacho, monto mínimo facturación u otra similar).



DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la adjudicación de insumos médicos, según la Licitación ID 4735-28-L117, a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	MONTO con (IVA incluido)
EDUARDO AWAD MANZUR	\$429.590.-
VIVIRSAIUD LIMITADA	\$223.672
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED LIMITADA	\$365.925.-
SERGIO ZUNIGA CAMPOS Y CIA LTDA (COLDIAB)	\$192.780.-
ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	\$92.820.-
DIPROMED S A	\$57.120.-
DROGUERIA HOFMANN SAC	\$187.782.-
OLTRA SPA	\$27.324.-
SOCIEDAD COMERCIAL NEGAMED SPA	\$180.880.-
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	\$124.593.-
DISPOSITIVOS MÉDICOS VANESSA HIDALGO PINCHEIRA E.I.R.L. (MEDICAL)	\$285.243.-
JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ EIRL DITRIB EQUIPOS MEDI	\$175.406.-
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$307.020.-
TOTAL ADJUDICADO	\$2.900.155.-

2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la respectiva cuenta del presupuesto de Salud Municipal, año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SERGIO ANTILEF ANTILEF
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JCGB/YMB/JGG/RGP/icc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Carpeta de Licitación.